

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-1315 *Resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico y organizativo de la Atención a la Ciudadanía en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la Memoria-Propuesta del director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de 6 de febrero de 2018, donde manifiesta la importancia y trascendencia de la materia a que se refiere el citado proyecto normativo, se ha considerado oportuno someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 119.3, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a Información Pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico y organizativo de la Atención a la Ciudadanía en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Segundo: El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09.00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, 4º planta de Santander y podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía de la Consejería de Presidencia y Justicia, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase esta resolución y notifíquese al director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía y al BOC.

Santander, 7 de febrero de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, de conformidad con la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2008 (BOC número 127, de 1 de julio de 2008),

la secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2018/1315

CVE-2018-1315